



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Bogotá D.C, 09 de febrero de 2015

Doctora
ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO
Cra 19 A No. 159-73 Apto. 402
Ciudad

REFERENCIA DE CORRESPONDENCIA
Código de Radicación

DCG 086-2016

Asunto: Informe entrega de cargo

Respetada Doctora:

De antemano reciba un cordial saludo, comedidamente me permito solicitar, se sirva realizar los ajustes detallados a continuación al informe de gestión de entrega del cargo de Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, radicado con el No. 042-2016,

1. Incluir los estados financieros a corte 30 de noviembre/15, Un resumen del estado de la contabilidad y los sistemas empleados en el área financiera (según Circular 003 de diciembre de 2015 de la Contaduría Distrital).
2. Incluir informe de control interno.
3. Actualizar las cifras reportadas en resultados asociadas a las metas del plan de desarrollo y compararlas con las metas establecidas.
4. Sobre el inventario de la entidad, se habla de un corte a 31 de diciembre de 2014? pero se debe tener a corte 31 diciembre del 2015.
5. Tema de Rediseño Institucional
6. Situaciones a mejorar en la parte contable, presupuestal, Inventarios y tesorería;
7. Estado de deudores.

Oficina Palma Real



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

8. No se especifica la relación con los centros comerciales, donde se llevan a cabo las vitrinas de arte? Y la documentación de dichos acuerdos.
9. Frente a la publicación de las revistas ERRATA#, se informa que se publicaron tres (3) es necesario tener claridad que tan solo uno (1) se ha puesto en circulación la diez (10), la once (11) y la trece (13), se tienen digitales, pero aún no se han puesto en circulación y no es claro cuáles son las otras dos (2), que allí se mencionan. Igualmente, no se aclara cuáles son las otras cuatro (4) publicaciones entre libros y catálogos.
10. En cuanto a becas se declaro desierta la Beca de Investigación y publicación del arte colombiano y no se informó sobre este tema.
11. Respecto a Corredor Cultural Centro, no se informa qué papel desarrolla la FUGA frente a las acciones por gestionar. 1. Recorridos gratuitos por el corazón de Bogotá. 2. La Gran Manzana y 3 Bulevar de las artes del Centro Internacional, en consecuencia, no es claro cuál es el papel que allí se desempeña.
12. En lo que concierne a otros proyectos relevantes, no se informa que va a pasar con el Obelisco Bogotá Humana y Homenaje a Bogotá, como quiera que los mismos no tienen un documento soporte que permita ingresarlos a la entidad o disponer de ellos.
13. En el informe manifiesta en los resultados entre Junio y diciembre "Acciones afirmativas dirigidas a Grupos Poblacionales, se dio continuidad a las cuatro (4) acciones que venían desarrollándose...." Y no se informa cuáles son.
14. No se informa sobre los avances del proyecto de Transformación de la FUGA en el Instituto Distrital de las Culturas y la Diversidad, tan solo se menciona que se presento un proyecto, sin informar los resultados.
15. En cuanto a los compromisos y acuerdos, es necesario señalar que los convenios con el Banco de la República, fueron reportados al SECOP, tan solo en el año 2015, a pesar de que se suscribieron en el 2011, ya que los mismos se firmaron directamente desde el despacho, razón por la cual no cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso de Gestión Contractual de esa entidad, igual circunstancia acompaña el convenio de pasantes con la Universidad Javeriana.




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

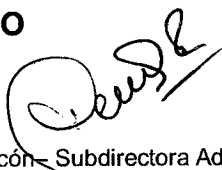
16. No se informo sobre las delegaciones efectuadas.

17. No se informó sobre el proceso con Fonnegra Gerlein S.A., que requiere del reconocimiento de un valor pendiente de pago, el cual se debe establecer en la liquidación del contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


YANETH SUAREZ ACERO
Directora General (E)



Revisó: Maria Cecilia Quiasúa Rincón - Subdirectora Administrativa FUGA

Elaboró: Marisol Rodriguez - Aux. Advo

